

**CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE
CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

Promover la articulación entre los actores del ecosistema mediante la puesta en marcha de un programa de acompañamiento técnico especializado en tecnologías 4RI (Cuarta Revolución Industrial), donde las iniciativas empresariales acompañadas por otros actores del ecosistema puedan ser intervenidas por parte del equipo de mentores de los Centros del Valle del Software.

SEPTIEMBRE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDAD	3
2	OBJETIVO	3
3	RUTA EMPRENDEDORA.....	3
3.1	¿A quién va dirigido?	4
3.2	Beneficios específicos	7
3.3	Entrega de los Voucher.....	8
4	FASES DE LA CONVOCATORIA	9
4.1	Convocatoria.....	9
4.2	Evaluación y selección.....	9
4.3	Cupos y asignación de grupo.....	11
4.4	Consideraciones	11
5	DURACIÓN.....	12
6	CRONOGRAMA	12
7	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	13

1 GENERALIDAD

El propósito de Ruta N es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación de forma incluyente y sostenible. Para lograrlo, articula a todos los actores del ecosistema de CTeI de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía.

Los Centros del Valle del Software (CVS) fueron concebidos dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, como epicentros para la transformación de la vocación económica de la ciudad de Medellín y funcionarán como plataforma para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica (a través de acompañamiento e intervención en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración, consolidación y acceso a mercados), el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO (modelos asociativos) por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

Para la puesta en marcha de los CVS en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de Medellín durante el cuatrienio se han definido dentro de sus procesos misionales, todas aquellas acciones a desarrollar en los territorios para promover una cultura emprendedora y empresarial, entre las que se encuentra el desarrollo de una plataforma territorial para la creación de valor económico a partir de las tecnologías, especialmente las de la Cuarta Revolución Industrial.

A continuación se presentan los términos de referencia con los requisitos para participar en el proceso de selección de las iniciativas empresariales de base tecnológica, con potencial de acceder al procesos en la **etapa de acompañamiento técnico especializado** que cuentan con modelos de negocio consolidados en el mercado para fortalecer y potencializar sus procesos estratégicos, misionales y de soporte, las estrategias organizacionales, comerciales y financieras, la innovación, el acceso a mercados y la internacionalización.

2 OBJETIVO

Promover la articulación entre los actores del ecosistema mediante la puesta en marcha de un programa de acompañamiento técnico especializado en tecnologías 4RI (Cuarta Revolución Industrial), donde las iniciativas empresariales acompañadas por otros actores del ecosistema puedan ser intervenidas por parte del equipo de mentores de los Centros del Valle del Software.

3 RUTA EMPRENDEDORA

La Ruta emprendedora es el camino que recorren todos los emprendedores y emprendedoras en la consolidación de un negocio exitoso, y va desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales

e internacionales, y el equipo de Centros de Valle del Software está aquí para acompañarlos en cada paso.

Dentro de las acciones que se tienen contempladas para el acompañamiento a los empresarios y emprendedores tenemos una oferta especializada de acuerdo con sus necesidades específicas que consiste en:

3.1 ¿A quién va dirigido?

En la etapa de acompañamiento técnico especializado se buscan emprendimientos y empresas con iniciativas de base tecnológica* que cumplan con los siguientes requisitos:

Cuadro 1. Requisitos de participación acompañamiento técnico especializado

Requisitos	Descripción
<p>Contar con un emprendimiento o empresa de base tecnológica</p>	<p>Aquel emprendimiento o empresa que hace uso de tecnologías (conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado; o tienen proyectado aplicar en su negocio tecnologías (conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado o disponen de un componente tecnológico (conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas) en su propuesta de valor, en los medios que utilizan para llegar a los usuarios o en la infraestructura desarrollada para que el negocio funcione; y emplean alguna tecnología habilitadora.</p>
<p>Para iniciativas, emprendimientos y empresas.</p>	<p>Las iniciativas empresariales que serán seleccionadas son aquellas que se enmarquen en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emprendimientos de base tecnológica, que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos científicos y/o tecnológicos, aplicaciones y/o desarrollos tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios - las empresas que desarrollan software, aplicaciones, páginas web, entre otras, incluyen en su stack tecnológico un lenguaje backend, un marco frontend y/o tecnología móvil, un motor de base de datos y posiblemente un proveedor en la nube (servidor web).

	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas que desarrollan software a la medida, que usan un sistema operativo y un SDK asociado, un lenguaje de programación, una librería de gráficos y posiblemente una base de datos. - Empresas que utilicen herramientas para el análisis de datos, elaboración de pruebas, gestión de clientes, entre otros.
<p>Equipo de Trabajo</p>	<p>El equipo de emprendedores debe ser mayor de edad (18 años en adelante) y está compuesto por dos o más personas dedicadas al emprendimiento. Y al menos uno de ellos debe tener como domicilio (Vivienda) el municipio de Medellín. <u>Para esto se deberá anexar como soporte en el formulario de registro la copia de la factura de servicios públicos de uno de los integrantes del equipo de trabajo que tenga como domicilio el municipio de Medellín.</u></p> <p>NOTA UNO: Se tendrá en consideración el caso en que ninguno de los fundadores o creadores del emprendimiento/negocio resida en Medellín, pero sí habite en otro municipio del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, lo cual será evaluado por el Comité Directivo de los Centros del Valle del Software siempre y cuando la actividad económica del emprendimiento se desarrolle en el Municipio de Medellín en un porcentaje mayor al 50%.</p>
<p>Emprendimientos</p>	<p>Se requiere contar con RUT No es obligatorio estar constituido como una empresa, ni tener registro mercantil Contar como mínimo con un producto mínimo viable validado en el mercado y su modelo de negocios creado.</p>
<p>Empresa constituida</p>	<p>Se requiere contar con RUT. Estar constituida como una empresa y contar con su registro mercantil. Certificado de Existencia y Representación Legal Sociedades formalmente constituidas e inscritas ante una Cámara de Comercio, que se encuentran en proceso de validación en el mercado de su modelo de negocio con una antigüedad en su constitución de hasta cinco (5) años</p>

Postulación	<p>La postulación debe ser realizada por medio de los actores del ecosistema del emprendimiento, para lo cual se debe anexar la carta de aval donde el actor certifique que la empresa recibió o se encuentra en proceso de acompañamiento y la carta donde el emprendedor manifiesta la intención y el compromiso de recibir voucher de acompañamiento técnico especializado.</p> <p>Adicional se pone a disposición un link de inscripción que se encuentra en el siguiente enlace: https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprededora</p> <p>NOTA DOS: Solo se podrá aplicar a una etapa de acompañamiento de la ruta emprendedora (un emprendimiento no puede ser acompañado simultáneamente en dos o más etapas). Esto no implica que más adelante, una vez finalizado el acompañamiento en la etapa en la que se presente, pueda aplicar a la convocatoria de otra etapa de la ruta emprendedora. (No se incluye bilingüismo).</p>
Ventas	<p>Se han realizado validaciones comerciales y cuenta con aceptación del mercado que se puedan evidenciar mediante cartas de intención de compra, cotizaciones, compromisos de compra venta, entre otras.</p>

<p>Presentación de pitch emprendedor</p>	<p>Los emprendedores deben presentar un pitch de 5 minutos a un comité que valorará las iniciativas de acuerdo a los criterios expuestos en el Cuadro 2, para lo cual serán citados a través del correo electrónico del líder de la iniciativa aportado en el formulario de postulación.</p> <p>El pitch emprendedor debe contener al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Carácter innovador del emprendimiento de negocio: características, beneficios, valor agregado para el cliente, factor diferenciador frente a otras soluciones. Pueden valerse de fotografías, videos, dibujos, entre otras. ii. Oportunidad de mercado: problema o necesidad que atiende, articulación con tendencias de orden mundial, competencia o soluciones similares, potenciales usuarios, datos de crecimiento de mercado. iii. Equipo de trabajo: Incluir de manera resumida el perfil de los integrantes, experiencia en la temática y Rol (de ser posible agregar foto de cada uno). <p>Desde la oferta de los Centros del Valle del Software se dispondrá de talleres para la preparación del pitch, la cual pueden consultar en https://cvs.rutanmedellin.org/</p> <p>La participación a estos talleres es OPCIONAL.</p>
---	---

3.2 Beneficios específicos

Los equipos emprendedores que deseen participar en el proceso y cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria, recibirán como beneficios generales:

- **Diagnóstico:** se identificará el estado de alistamiento del modelo de negocio, las necesidades técnicas requeridas para la asignación del voucher y las acciones recomendadas a seguir para avanzar en la ruta de fortalecimiento empresarial.
- **Planes de intervención personalizados:** En el caso de que la iniciativa empresarial supere la evaluación realizada en la etapa de entrevista con expertos y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico se identificarán el tipo de servicios técnicos especializados asignados vía voucher.

Con la asignación de los voucher se pone a disposición de los emprendedores una red de mentores o expertos para la definición o validación desde el desarrollo de producto en los diferentes verticales tecnológicos del proyecto, como:

- Lenguajes de programación (C/C++, C#, Java, PHP, Python, JavaScript y recientemente ha incursionado TypeScript, entre otros)
 - Bases de datos (Oracle, MySQL, Microsoft SQL Server y MongoDB);
 - Frameworks y librerías front end y frameworks Backend (Angular, React, Vue.js., .Net Core, entre otros);
 - Computación en la nube; (AWS, Google Cloud platform, Microsoft Azure, Alibaba Cloud, IBM Cloud)
 - Testing de software.
- **Portafolio de emprendimientos y empresas en Ciencia, tecnología e innovación CTeI:**
 Los emprendimientos participantes quedarán registrados en el portafolio de startups de Ruta N, el cual está en continuo análisis y revisión para la realización de conexiones de valor con oferta del ecosistema, relacionada con procesos de fortalecimiento ofrecido por entidades nacionales e internacionales, así como procesos de innovación abierta, capital, financiación, entre otros.

También podrán acceder a beneficios adicionales que serán socializados con el operador del programa una vez sea seleccionado el equipo emprendedor para iniciar su proceso de acompañamiento.

NOTA TRES: En caso de que por el alcance requerido por el empresario se requieran actividades extras el costo debe ser cubierto por parte del empresario.

3.3 Entrega de los Voucher

- El emprendedor beneficiario de la fase de acompañamiento técnico especializado podrá acceder a un servicio de consultoría o asesoría especializada, según el tipo de servicio, definido de acuerdo a los resultados del diagnóstico y las brechas que se requieran cerrar para el crecimiento de las empresas.
- Los servicios especializados se prestarán a través de Asesores de Servicios Especializados habilitados previamente por Créame Incubadora de empresas como operador de la fase de consolidación.
- El empresario tendrá la facultad de seleccionar en un periodo de hasta tres (3) días hábiles el asesor que considere más idóneo de la base de datos de proveedores habilitados para brindar las asesorías en el voucher asignado.
- Para cada temática se habilitan hasta cinco (5) proveedores, los cuales se seleccionan teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva asignados para tal fin. En ningún caso se aceptará un proveedor diferente a los habilitados por el operador.

4 FASES DE LA CONVOCATORIA

4.1 Convocatoria

Los equipos de emprendedores interesados en participar y que cumplan con el perfil definido en el numeral 3.1 de la presente invitación, deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- I. Ser una empresa acompañada por un actor del ecosistema de emprendimiento, quienes son los que recomiendan los emprendimientos que tienen potencial para acceder al Voucher.
- II. El actor deberá diligenciar la certificación de acompañamiento y aval para participar en la convocatoria.
- III. Leer los presentes términos de referencia.
- IV. Realizar la postulación al programa mediante el Formulario de Postulación, que será enviado directamente por los actores del ecosistema de emprendimiento, que son los aliados que identifican los emprendimientos con potencial para acceder a los voucher de acompañamiento técnico especializado: <https://cvs.rutanmedellin.org/rutaempresadora>
- V. Aportar los documentos requeridos junto a la postulación.

Los documentos anexos requeridos para la postulación del emprendimiento para la fase de consolidación son:

- Factura servicios públicos de residencia / Registro mercantil o Cámara de Comercio (si eres empresario).
- cartas de intención de compra, cotizaciones, compromisos de compra venta, entre otras.
- Certificación de acompañamiento a emprendimiento/negocio y aval de participación de convocatoria
- Intención y Compromiso de participación en la convocatoria de acompañamiento técnico especializado de la fase de consolidación de los Centros del Valle del Software.

La presentación de la postulación implica que el emprendimiento o la empresa postulante acepta todas las condiciones de los términos de referencia.

4.2 Evaluación y selección

Para la evaluación y selección de los emprendedores postulados, y que cumplan con los requisitos para participar en el programa, se aplicarán los siguientes criterios y puntajes:

Acompañamiento técnico especializado

Cuadro 2. Criterios, porcentajes y puntaje de evaluación del proyecto emprendedor

Criterios	Descripción	Porcentaje	Puntaje
Grado de novedad (diferenciación)	Se evaluará que la solución sustituya a otra o que sea nueva en el mercado y que adicionalmente cuente con mejores atributos de valor.	21%	Los puntajes para cada uno de los criterios serán asignados en una escala de 0 a 100.
Potencial de Crecimiento en el mercado (Creación de nuevo valor)	Se evaluará si la iniciativa de negocio tiene por lo menos probabilidad de aceptación en el mercado/nicho nacional en crecimiento.	25%	
Madurez y estructura del proyecto de emprendimiento	Se evaluará el dominio de una tecnología emergente, un conocimiento claro de un problema u oportunidad; el tamaño del mercado y su potencial, y algunas capacidades técnicas.	17%	
Equipo de Trabajo	Se evaluará si el equipo de emprendedores está compuesto por dos o más personas dedicadas al emprendimiento. Mínimo uno de sus integrantes tiene conocimiento acorde al nuevo negocio. Y al menos uno de ellos vive en Medellín.	20%	
Nivel de alistamiento del negocio	Se evaluará la disposición de un modelo de negocio estructurado, orientado a lograr alto potencial de impacto; validado técnica y comercialmente y si cuenta con un prototipo funcional o Producto Mínimo Viable (PMV) desarrollado.	17%	

La evaluación será realizada por un Comité nombrado por la Corporación Ruta N, ante el cual el equipo emprendedor presentará su pitch en 5 minutos, dicho Comité asignará un puntaje entre 0 y 100 según los criterios del **Cuadro 2.** y el promedio ponderado será la calificación total de la valoración del proyecto emprendedor. A partir de lo anterior, el puntaje mínimo para que el proyecto sea elegido como beneficiario para el proceso de acompañamiento será de al menos **setenta (70)** puntos y los cupos serán asignados en el orden de mayor a menor puntaje obtenido.

Los emprendimientos serán evaluados en orden de llegada hasta agotar los cupos disponibles en cada grupo de acuerdo al numeral 4.3. Cupos y asignación de grupo. En el caso de empate en el puntaje de evaluación obtenido por los emprendedores, se tendrá como criterio de desempate el orden de aplicación a la presente invitación.

Una vez sean seleccionados los emprendimientos, la publicación de los resultados se hará a través de correo electrónico y se notificará al líder, suministrado en el formulario de postulación.

NOTAS CUATRO: En caso de no lograrse el cupo mínimo de emprendimientos, se podrán seleccionar en orden de mayor a menor puntaje, los emprendimientos que obtuvieron un puntaje inferior a setenta (70) puntos y superior a sesenta (60) puntos.

NOTA CINCO: Los emprendimientos que no sean seleccionados para el proceso de acompañamiento técnico serán direccionados al proceso de Pre incubación, Incubación, aceleración o consolidación para perfeccionar su propuesta emprendedora, siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación de determinada etapa y de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité.

4.3 Cupos y asignación de grupo

El programa de acompañamiento técnico especializado de Ruta N y la Alcaldía de Medellín, será operado por Créame Incubadora de Empresas, donde expertos del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento, realizarán el acompañamiento a los emprendimientos de base tecnológica teniendo en cuenta que cada uno de servicios cuenta con los siguientes cupos:

Cuadro 3. Cupos por servicio temático de acompañamiento

Servicio	Cupos
Acompañamiento técnico especializado en tecnologías	50

NOTA SEIS: Los diferentes servicios que se presentan en este programa, acompañamiento especializado se asignan vía vouchers, hasta agotar bolsa de recursos.

4.4 Consideraciones

- El uso de los voucher está sujeto a disponibilidad de recursos destinados a la fase de consolidación, acompañamiento técnico especializado y bilingüismo de los centros del valle del software por parte de Ruta N
- En ningún caso Créame como operador podrá pagar AL ASESOR un valor superior al previamente habilitado de acuerdo con la propuesta presentada por el mismo.

- No es posible contratar la prestación de un servicio diferente al ofertado en los voucher de acompañamiento técnico especializado descritos en el numeral 3.2.
- El EMPRENDEDOR debe hacer uso de el/los servicios contratados en el tiempo estimado en el acuerdo de negociación.
- Por la naturaleza pública de los recursos que se manejan en Ruta N, cualquier irregularidad en la que incurra el EMPRENDEDOR durante el proceso de negociación y/o durante la prestación del servicio, generará para EL EMPRENDEDOR la pérdida de beneficio obtenido en el programa acompañamiento técnico especializado y no podrá participar en ningún otro programa de la ruta de los centros del valle del Software.
- Para estos casos, Créame incubadora de Empresas implementará las acciones que considere pertinentes, teniendo en cuenta el contrato que se firma con EL EMPRENDEDOR antes de obtener el beneficio del voucher asignado.
- EL EMPRENDEDOR no podrá trasladar o transferir el voucher a otras empresas o emprendimientos. EL EMPRENDEDOR solo podrá utilizar el voucher para prestaciones de servicios de asesores sobre su emprendimiento, quien fue la que surtió el proceso de evaluación y selección. En ningún caso EL EMPRENDEDOR podrá hacer uso de los servicios especializados otorgados en el voucher para fortalecer otras personas diferente a ella misma o a su emprendimiento.
- EL EMPRENDEDOR conoce y acepta estas y todas las consideraciones que se contemplen en los presentes términos de referencia, carta de compromiso, acuerdo de negociación, anexos y demás documentos correspondientes al programa de acompañamiento técnico especializado.

5 DURACIÓN

El término de duración del acompañamiento a los emprendimientos, será de hasta dos (2) meses contados a partir de la formalización del convenio/contrato que el beneficiario deberá suscribir con Créame. La fecha de inicio de ejecución de dicho convenio deberá darse máximo en los 05 días hábiles después de comunicación de los resultados y no podrá superar el 30 de marzo del 2021.

6 CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
24/09/2021	Apertura de la Convocatoria en https://cvs.rutanmedellin.org/
Desde 24/09/2021 hasta agotar cupos disponibles o hasta el 21/01/2022, lo que primero ocurra	Registro y postulación en https://cvs.rutanmedellin.org/
3 días hábiles después de finalizada la postulación	Verificación de requisitos mínimos de participación.

Desde 24/09/2021 hasta 21/01/2022	Talleres de entrenamiento para presentar pitch emprendedor (cupos limitados y con previa inscripción en https://cvs.rutanmedellin.org/) NOTA SIETE: La participación en los talleres de entrenamiento es OPCIONAL.
Desde 24/09/2021 hasta 21/01/2022	Presentación del pitch emprendedor
Desde 24/09/2021 hasta 28/01/2022	Evaluación y selección por Comité.
Desde 24/09/2021 hasta 28/01/2022	Notificación de resultados en la página web del programa https://cvs.rutanmedellin.org/ y notificación por medio de correo electrónico al líder de la iniciativa.
Desde 24/09/2021 hasta 28/01/2022	Kick Off de inicio y asignación de grupo

NOTA OCHO: Estos Términos de Referencia no implican ningún tipo de contratación ni vínculo comercial o contractual con los emprendedores. Tiene exclusivamente el carácter de buscar los emprendimientos de base tecnológica* que quieran postularse de acuerdo con los objetivos y requisitos enunciados en la presente invitación.

*Se denomina base tecnológica si cumple alguno de los siguientes:

- Su competitividad se basa en que aplican su conocimiento a una innovación tecnológica.
- Cuentan con personal científico y/o técnico cualificado, con formación superior.
- Son emprendimientos o empresas con poco personal y que producen bienes y servicios con alto valor añadido.
- Disponen de un departamento de I+D propio o tienen un estrecho contacto con un centro tecnológico, centros de desarrollo, centros de investigación o Universidades.
- Su activo más importante es el conocimiento (Know-How).
- Su gestión se apoya en nuevas tecnologías.
- Han desarrollado innovaciones muy recientes (dos últimos años), que han supuesto nuevos productos, procesos o servicios, o bien la mejora significativa de los ya existentes.
- Su fin último es la comercialización y rentabilización de productos y servicios, por lo que la investigación y la innovación no son un fin en sí mismo.
- Son empresas con capacidad para un crecimiento rápido, pero al mismo tiempo tienen mayores dificultades en su gestión y una necesidad constante de innovación.

7 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Ruta N Medellín actúa como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales podrá recolectar, usar y tratar los datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación Ruta N Medellín la cual se encuentra disponible en la página web www.rutanmedellin.org/es/politicas-tratamiento-de-datos; para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico Rutan@rutanmedellin.org, Dirección: Calle 67 No. 52 – 20 Piso 2 Torre A; Teléfono: (4)516 77 70.

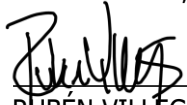
Para Mayor información:

Correo electrónico

cvsmed@rutanmedellin.org

entros Valle del Software

Cl. 44 # 95-63, Medellín, Antioquia.



RUBÉN VILLEGAS
Articulador CVS
Corporación Ruta N Medellín